

## **La CNMC pide mayor claridad en los requisitos y alerta de que las subvenciones a las finanzas éticas podrían constituir ayudas de estado**

- La norma prevé diversos mecanismos de promoción pública de estas entidades, como subvenciones o campañas de visibilidad.
- La CNMC propone establecer indicadores claros, parámetros verificables y procedimientos de acreditación para evaluar de forma objetiva el cumplimiento de los requisitos.
- Recuerda que las subvenciones previstas pueden ser consideradas ayudas de estado y deben ajustarse a la normativa europea.

**Madrid, 16 de diciembre de 2025.** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha emitido su informe sobre el proyecto de real decreto de fomento y promoción de las entidades financieras de la economía social y de las finanzas éticas, a solicitud del Ministerio de Trabajo y Economía Social ([IPN/CNMC/039/25](#)).

La norma pretende establecer un marco de fomento y promoción para estas entidades y para las operaciones de financiación que se alineen con objetivos medioambientales y sociales.

Entre las medidas previstas figuran subvenciones públicas y acciones de difusión para impulsar su actividad y mejorar su visibilidad, que deben examinarse con cautela, valorando su adecuación a la normativa de ayudas de estado.

### **Recomendaciones de la CNMC**

Tras analizar el proyecto normativo, desde la óptica de los principios de promoción de la competencia y buena regulación, la CNMC plantea varias mejoras:

- Definir con mayor precisión qué se entiende por entidades de finanzas éticas y justificar adecuadamente la necesidad y proporcionalidad de los requisitos impuestos. Una delimitación insuficiente podría generar inseguridad jurídica o imponer restricciones injustificadas en el acceso a las medidas de apoyo, impulso y fomento previstas.
- Establecer indicadores claros, parámetros verificables y procedimientos de acreditación para evaluar de manera objetiva y homogénea el cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades y proyectos beneficiarios. También recomienda justificar los umbrales de territorialidad y los efectos positivos esperados de los umbrales previstos.

- Realizar una inclusión que especifique expresamente que las subvenciones mencionadas son susceptibles de ser consideradas ayudas de Estado, por lo que deberán cumplir la normativa europea aplicable. Además, sugiere incorporar criterios objetivos para valorar el impacto social y medioambiental de los proyectos que aspiren a recibir estos apoyos.

La CNMC puede actuar de oficio (de acuerdo con el artículo 5.1.h de la [Ley de creación](#)) o a petición de las Cámaras Legislativas, el Gobierno, los departamentos ministeriales, las CC.AA., las Corporaciones locales, los Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercio y las Organizaciones Empresariales y de Consumidores y Usuarios (de acuerdo con [el artículo 5.2](#)).

#### Contenido relacionado:

- [IPN/CNMC/039/25](#)
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social ([IPN/CNMC/011/23](#)).
- Estudio sobre el servicio de retirada de efectivo a través de cajeros automáticos ([E/CNMC/003/21](#)).
- Informe sobre las ayudas para fomentar la instalación de cajeros en municipios cántabros en riesgo de despoblación ([INF/CNMC/005/23](#)).